

(RATIFICACIÓN A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN, SUSCRITA EN CARACAS, VENEZUELA, EL 29 DE MARZO DE 1996)

DECRETO No. 22-99, Aprobado el 04 de Marzo de 1999

Publicada en La Gaceta No. 47 del 09 de Marzo de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el 29 de marzo de 1996 fue suscrito en Caracas, República de Venezuela el Convenio Interamericano contra la Corrupción.

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el mencionado Convenio por Decreto No.2083, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.227 del 25 de noviembre de 1998.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Ratificar la Convención Interamericana contra la corrupción, suscrita en Caracas, Venezuela, el 29 de marzo de 1996 por el Vice-Ministro de Relaciones Exteriores Doctor **ALVARO J. SEVILLA SIERO**.

Artículo 2.- Expedir el Instrumento de Ratificación y depositarlo en el Organismo correspondiente.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación, en “La Gaceta Diario Oficial”.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.